RECORD DE OBRAS CORPORACION ECOLOGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE					
ITEM	**OBJETO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		**VALOR CONTRATO**	**NOTAS**
1	Apoyo en la ejecución del proyecto suscrito con el Municipio de Cisneros, mejoramiento, mantenimiento y conservación de las vías el LIMON Y EL SILENCIO- SECTOR TRAPICHE, en el municipio de Cisneros del departamento de Antioquia.	50%	$	260,000,000.00	GUSTAVO GUIO RENTERIA 10 DE JUNIO DE 2014 - 30 SEP 2014
2	Construcción de pavimento rígido de las vías urbanas del Municipio de Gómez Plata.	50%	$	650,000,000.00	GUSTAVO GUIO RENTERIA 05, JUL 2017- 30 NOV 2017
3	Construcción de la primera etapa del colegio de la vereda el chaquiro, zona rural del Municipio de Santa Rosa de Osos.	50%	$	150,000,000.00	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JF 17 DIC 2018- MARZO 20 2019
4	Construcción del centro de integración ciudadana CIC, en el Municipio de Gómez Plata - Antioquia.	50%	$	300,000,000.00	GUSTAVO GUIO RENTERIA 18N ENERO 2016- 21 ABRIL 2016
5	Adecuación y mejoramiento del parque Libertadores del Municipio de Cañasgordas.	50%	$	150,000,000.00	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JF DIC 17 2018- MARZO 20 2019
6	Revisión y ajuste del esquema de ordenamiento territorial (EOT) Municipio de Titiribí.	100%	$	427,926,800.00	AMUNORTE 16 DE ENERO 2019 A 17 MARZO 2020
7	Realizar la adecuación y remodelación del parque del corregimiento de San Pascual Municipio de Cañasgordas, Antioquia.	100%	$	474,936,415.00	AMOCCIDENTE 25 OCTUBRE 2019 21 JULIO 2020
8	Mantenimiento y mejoramiento mediante reparcheo y recuperación, de la estructura de pavimento de las vías del Municipio de Santa Rosa.	50%	$	250,000,000.00	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JF DIC 10 2018- MARZO 29 2019
9	Realizar la adecuación y mejoramiento del palacio municipal del Municipio de Cañasgordas, Antioquia.	50%	$	1,556,837,813.00	AMOCCIDENTE FEBRERO 2019
10	Adecuación mantenimiento y mejoramiento todo costo de la infraestructura física de la estación de policía del Municipio de Buriticá.	100%	$	80,611,246.00	GIRACOM 27 SEP 2021-03 NOVIEMBRE 2021
11	Mejoramiento de la infraestructura educativa y deportiva urbana y rurales en el Municipio de Buriticá Antioquia.	100%	$	161,319,299.00	EDEREM 27 ENERO 2023- 09 MARZO 2023
12	Construcción de la cubierta para la placa polideportiva en la vereda las cuchillas del Municipio de Girardota Antioquia.	100%	$	717,531,315.00	GIRACOM 02 FEB 2022- 28 JUL 2022
13	Construcción de la casa de la cultura del Municipio de Caicedo Antioquia.	100%	$	1,177,202,472.00	GIRACOM 30 JUNIO 2022
14	Construcción de cubierta para la placa polideportiva barrio los guayacanes Municipio de Girardota Antioquia.	100%	$	881,545,833.00	GIRACOM DIC 2022
15	Construcción de pavimento rígido tipo placa huella y obras complementarias en la vía de conexión rural mercedes ábrego la palma y en el sector el cedro de la vereda San Andrés, en el Municipio de Girardota.	80%	$	5,454,807,302.00	En ejecución - Terrinorte
16	Construcción de placa huella en la vía de acceso de las veredas el playón - los sauces del Municipio de Caicedo.	100%	$	1,702,544,128.00	En ejecución - Terrinorte
17	Aunar esfuerzos con el municipio de Sopetrán para desarrollar la Fase II de acciones para la creación del Sistema Local de Áreas Protegidas – SILAP como medidas de adaptación al riesgo al cambio climático."	100%	$	210,500,563.00	CORANTIOQUIA, 30 de Junio de 2023.
18	Pavimentación de vías urbanas en el Municipio de Santa Fe de Antioquia.	98%	$	1,104,352,073.00	EDU Santa Fe de Antioquía
	TOTAL		**$**	**15,710,115,259.00**	

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

Girardota, 12 de enero de 2022

GIRACOM

-EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO -

CERTIFICA QUE:

Que la Empresa **CORPORACIÓN ECOLOGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE** con NIT No. 900261865-8, representado legalmente por **RICARDO ALEXANDER OSPINA MORENO** con cédula de ciudadanía No. 11.128.464.679, ejecutó el contrato de obra No. 017 del 21 de septiembre de 2021 con **GIRACOM - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO-,** de acuerdo a las siguientes condiciones:

N° Contrato:	017 del 21 de septiembre de 2021
Objeto:	**ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BURITICA – ANTIOQUIA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PROYECTO "PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, LÍNEA ESTRATÉGICA 1 GOBERNANZA, JUSTICIA Y SEGURIDAD ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO BURITICA HACIA LA GRANDEZA"**
Fecha Suscripción:	septiembre 21 de 2021
Fecha de Inicio:	septiembre 27 de 2021
Fecha de Terminación:	octubre 11 de 2021
Plazo Contrato:	Treinta y ocho (38) días, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.
Valor del Contrato Inicial:	$80.611.246
Valor Total Obra Ejecutada:	$80.611.246
Saldo del Contrato:	$0.00
Valor en SMMLV a la fecha de Terminación:	**$88.73 SMMLV**

Cumplimiento

Bueno.

Durante la ejecución del contrato se cumplieron con todas las especificaciones técnicas y la obra se recibió a entera satisfacción.

Alcance del Proyecto:

Adecuación y mantenimiento de la infraestructura de la estación de policía de Butírica, donde se pudo mejorar puntos estratégicos de dicho proyecto para el confort y seguridad.

ACTIVIDADES EJECUTADAS SEGÚN ACTA DE OBRA No.1 y FINAL

ÍTEM	DETALLE	CANTIDADES CONTRACTUALES		Acumulado Acta final		
		UN	V/UNITARIO	UN	CANT	VALOR TOTAL
1	**NSTALACIÓN CABINAS DE BAÑO**					**$ 4.338.008**
1.1.	Suministro e instalación de cabina en acrilico con marco de aluminio de 1m x 1.80m	und	$ 358.834	und	4,00	$ 1.435.336
1.2	Suministro e instalación de cabina corrediza en acrilico con marco de aluminio de 1.2m x 1.80m	und	$ 352.834	und	4,00	$ 1.411.336
1.3	Suministro e instalación de cabina corrediza en acrilico con marco de aluminio de 0.86m x 1.80m	und	$ 344.834	und	1,00	$ 344.834
1.4	Suministro e instalación de cabina corrediza en acrilico con marco de aluminio de 1.02m x 1.80m	und	$ 358.834	und	1,00	$ 358.834
1.5	Suministro e instalación de cabina corrediza en acrilico con marco de aluminio de 1.29m x 1.80m	und	$ 393.834	und	2,00	$ 787.668
2	**INSTALACIÓN ACCESORIOS BAÑOS**					**$ 4.298.187**
2.1	Suministro e instalación de soportes para lavamanos de pared	und	$ 183.583,95	und	6,00	$ 1.101.504

Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

2.2	Sumnistro e instalación de kit sifon (botella) para lavamanos	und	$ 38.791,97	und	6,00	$	232.752
2.3	Suministro e instalación de Grifo para lavamanos	und	$ 220.691,97	und	6,00	$	1.324.152
2.4	Suministro e instalación de grifería ducha	und	$ 172.891,97	und	7,00	$	1.210.244
2.5	Suministro e instalación de sifon para orinal	und	$ 32.691,97	und	2,00	$	65.384
2.6	Suministro e instalación de Griferia tanque sanitario sencilla	und	$ 60.691,97	und	6,00	$	364.152
3	**ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE DUCHA**					**$**	**2.350.489**
3.1.	Suministro e instalación de muro en adobe tolete 0.10m x 0.20m x 0,40m	m2	$ 66.768	m2	3,00	$	200.303
3.2	Suministro e instalación de pañete con mortelo 1:3	m2	$ 22.034	m2	7,00	$	154.236
3.3	Suministro e instalación de ducha + grifería	und	$ 172.892	und	1,00	$	172.892
3.4	Suministro e instalación de rejilla de desague de 2"	und	$ 14.617	und	1,00	$	14.617
3.5	Suministro e instalación de tubería sanitaria 2" a 0,30 m de profundidad incluyendo excavación y demolición de piso existente	ml	$ 42.851	ml	6,00	$	257.106
3.6	Suministro e instalación de reja de seguridad de 0,80m x 2,10m para celda de reclusión, incluye desmonte de puerta existente de la misma dimensión	und	$ 1.295.809	und	1,00	$	1.295.809
3.7	Suministro e instalación de lleno concreto para losa afectada por instalación de tuberia sanitaria de 2	m3	$ 473.197	m3	0,54	$	255.526
4	**INSTALACIÓN DE LAVADEROS**					**$**	**1.418.921**

Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

4.1.	Demolición de dos lavaderos existentes de 0,60m x 0,90m	gl	$ 108.335	gl	1,00	$ 108.335
4.2	Suministro e instalación de lavadero prefabricado en granito de 0.80m x 0.60m incluye grifería	und	$ 418.435	und	2,00	$ 836.870
4.3	Suministro e instalación de tubería sanitaria 2" a 0,30 m de profundidad incluyendo excavación y demolición de piso existente	ml	$ 42.851	ml	3,00	$ 128.553
4.4	Suministro e instalación de tubería de 1/2", incluye fijación a la pared	ml	$ 38.351	ml	3,00	$ 115.053
4.5	Suministro e instalación de salidas sanitarias 2" incluye sifon	und	$ 86.683	und	1,00	$ 86.683
4.6	Suministro e instalación de salida hidráulica 1/2"	und	$ 42.480	und	2,00	$ 84.961
4.7	Suministro e instalación de rejillas de 2"	und	$ 14.617	und	4,00	$ 58.467
5	**VENTANERIA**					**$ 1.260.668**
5.1	Suministro, transporte y colocación de ventana corrediza en aluminio anodizado natural de 0,90 m x 0,45 m y vidrio de 4 mm, ensamble mecánico con tornillos, perfiles verticales y horizontales reforzados, cerradura una cara, guías platicas.	und	$ 157.834	und	2,00	$ 315.668
5.2	Suministro, transporte y colocación de ventana fija en aluminio anodizado natural de 2,30 m x 2,15 m y vidrio de 4 mm con diseño de seccion en cuatro partes en cruz segun diseño. Incluye ensamble mecánico con tornillos, perfiles verticales y horizontales reforzados, cerradura una cara, guías platicas.	und	$ 945.000	und	1,00	$ 945.000
6	**ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALCOBA**					$ -
6.1	Suministro e instalación de muro en adobe tolete 0.10m x 0.20m x 0,40m para división de habitación	m2	$ 56.800	m2	$ -	$ -
6.2	Suministro e instalación de pañete con mortelo 1:4	m2	$ 20.500	m2	$ -	$ -

Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

7	**ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CANOAS Y BAJANTES**					$	3.855.114
7.1	Suministro e instalación de tubería sanitaria 3" a 0,40 m de profundidad incluyendo excavación y demolición de piso existente, lleno y resane	ml	$ 50.226	ml	12,00	$	602.711
7.2	Suministro e instalación de bajantes	ml	$ 41.892	ml	15,00	$	628.380
7.3	Limpieza y mantenimiento de canoas	ml	$ 5.183	ml	160,00	$	829.280
7.4	Suministro e instalación de canoa tipo amazonas	ml	$ 39.043	ml	20,00	$	780.870
7.5	Suministro e instalación de ruanas	ml	$ 27.017	ml	22,00	$	594.373
7.6	Suministro e impermeabilización de canoas y juntas de ruanas	gl	$ 419.500	gl	1,00	$	419.500
8	**INSTALACIÓN DE CUBIERTA (Altura 7m aprox)**					$	7.595.750
8.1	Suministro e instalación de teja ondulada transparente nro. 10	und	$ 125.500	und	50,00	$	6.275.000
8.2	Suministro e instalación de perfiles metálicos de 4cm x 8 cm x 6m, para refuerzoo de estructura de cubierta existente	und	$ 132.075	und	10,00	$	1.320.750
9	**PINTURA PARA MUROS (INCLUYE PULIDA Y RESANES, ALTURA DE MUROS DE FACHADA DE 6m APROX)**					$	36.059.000
9.1	Suministro e instalación de pintura acrílica blanca para interiores dos manos, incluye andamios certificados	m2	$ 12.500	m2	980,00	$	12.250.000
9.2	Suministro e instalación de pintura acrílica gris para interiores dos manos,incluye andamios certificados	m2	$ 11.500	m2	420,00	$	4.830.000
9.3	Suministro e instalación de pintura blanca acrílica para exteriores dos manos, incluye andamios certificados	m2	$ 15.300	m2	300,00	$	4.590.000

Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

9.4	Suministro e instalación de pintura gris acrílica para exteriores dos manos, incluye andamios certificados	m2	$ 14.950	m2	900,00	$	13.455.000
9.5	Suministro e instalación de pintura a base de aceite gris para puertas y ventanas metálicas, incluye andamios certificados	m2	$ 9.340	m2	100,00	$	934.000
	OBRA EXTRA					**$**	**2.039.102**
OE 1	Suministro, transporte e instalacion de cerrameinto en drywall, Incluye, placa yeso 1/2", masillado, pintura 3 manos con acabado a la vista, perfilería para soporte con distancia de 61 cm, chazos, cintas, ángulos, cortes, andamios, canes, marco para instación de luminarias y todo los demás elementos necesario para su correcta instalación y funcionamiento.			M2	20,77	$	1.142.102
OE2	Suministro, transporte e instalacion de luminaria tipo ojo de buey de 20 cm de diametro y todos los elementos necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento.			UN	20,00	$	897.000
	IMPREVISTOS					**$**	**761.942**
OE 3	Suministro, transporte e instalacion de teja ondulada traslucida #10			UN	2,00	$	321.263
OE 4	Servicio de destaqueada, incluye pesca, bomba y todos los elementos necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento.			GLS	3,05	$	84.943
OE 5	Suministro, transporte e instalacion de canaleta para cableado blanca de 20 cm x 20 ml			ML	34,76	$	293.258
OE 6	Suministro, transporte e instalacion de llave tipo flotador de 1/2" para tanques de agua potable.			UNI	2,00	$	62.478

CANTIDADES CONTRACTUALES					**VAL. EJECUTADO ACTA No.**
COSTO DIRECTO				**$63.977.180**	**$ 63.977.180**
COSTOS INDIRECTOS AU ,26%				**$ 16.634.067**	**$ 16.634.067**
COSTO TOTAL				**$ 80.611.246**	**$ 80.611.246**

Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

Durante la ejecución de dicho contrato el **CORPORACIÓN ECOLOGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE**, no fue objeto de multas ni sanciones

Dado en Girardota el 12 de enero de 2022

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente
GIRACOM

FRANKLIN DUQUE GÓMEZ
Subdirector Proyectos

Proyectó: **ALEJANDRO HERNÁNDEZ MUÑOZ**
P.U. GIRACOM

CONTRATO DE OBRA NRO 007 DEL 17 DE MAYO DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – "GIRACOM" Y CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE

CONTRATANTE:	**EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - GIRACOM**
NIT	901.464.458-9
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE
NIT	900.261.865-8
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CAICEDO, ANTIOQUIA"
TOTAL:	MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($1.177.202.472).
DURACIÓN:	El plazo de ejecución será de (6) Meses contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber, **JOSELUIS CARDONA OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.153.346 en su calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto municipal 003 del 003 de enero de 2022 y acta de posesión Nro. 001 del 03 de enero de 2022, en uso de sus facultades legales de una parte, quien adelante se llamará GIRACOM y CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE, bajo el NIT 901.553.717-3, representada legalmente por RICARDO ALEXANDER OSPINA MORENO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.128.464.679, y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente contrato de obra de conformidad con el manual de contratación de "GIRACOM", adoptado mediante Acuerdo 003 de 2021, Articulo 25, así mismo, teniendo en cuenta los principios de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; previa las siguientes consideraciones: 1) De conformidad con el manual de contratación de "GIRACOM", adoptado mediante Acuerdo 003 de 2021, artículo 6º del Régimen contractual, los contratos o convenios que celebre "GIRACOM", se regirán por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones concordantes, modificatorias, o aquellas que la adicionen o reglamenten, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política. 2) Ahora bien, con la finalidad de hacer un acompañamiento a la administración pública y celebrar el presente contrato de acuerdo con las obligaciones adquiridas por parte de GIRACOM con la alcaldía de Caicedo a través de designación como ejecutores de

Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

regalías, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CAICEDO, ANTIOQUIA". 3) Que, por tanto, atendiendo a las modalidades de selección establecidas en el manual de contratación adoptado mediante Acuerdo 003 de 2021, la modalidad de selección que aplica en el presente proceso es la contemplada en el Artículo 30º: INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA así: La Solicitud Privada de Oferta se surtirá en los procesos contractuales cuyo presupuesto oficial estimado sea superior a quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500SMLMV) y hasta cinco mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.500 SMLMV), será requisito invitar como mínimo a tres (3) oferentes mediante comunicación dirigida por cualquier medio escrito o electrónico. Los interesados podrán formular observaciones a las reglas de participación mediante la utilización de los mecanismos que en dichas reglas se establezcan. 4) Que el contratista presento los documentos que demuestran su idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual, los cuales hacen parte integral del presente contrato. 5) Que, las especificaciones técnicas del presente proceso son las que se señalan en el Estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad, en la propuesta presentada y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. 6) Que de acuerdo a la propuesta presentada se procedió a realizar la verificación y evaluación de las condiciones técnicas y económicas de la oferta; la cual cumplió con los requisitos establecidos. Por lo anterior, se suscribe el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con **GIRACOM** al cumplimiento del contrato cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CAICEDO, ANTIOQUIA". Lo anterior de conformidad con los Estudios de necesidad y conveniencia, las especificaciones técnicas y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. El alcance del objeto del presente contrato comprende:

1. **Denominación del bien o servicio:** Contrato de obra.
2. **Plazo del contrato:** El plazo de ejecución será de (6) Meses contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.
3. El lugar de ejecución del objeto contractual en el Municipio de Caicedo - Antioquia.

PARÁGRAFO: Las partes, de común acuerdo podrán incluir otros componentes no contemplados en el alcance del objeto contractual, siempre que sean afines o complementarios al objeto del presente Contrato, sin que ello implique un cambio sustancial del mismo; previa justificación técnica del Supervisor del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas del presente proceso son las que se señalan en el Estudio de necesidad y conveniencia, en la propuesta presentada y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato; las cuales se detallan a continuación:

Se anexa Ficha Técnica.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. Las partes han convenido como valor del contrato la suma de MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($1.177.202.472).

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

PARÁGRAFO: El contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en el artículo 30 y 35 del Manual de Contratación de la entidad y demás normas que rigen la materia, siempre y cuando sea conveniente y favorable para **GIRACOM.**

QUINTA: FORMA DE PAGO. El valor total del presente contrato asciende a la suma de MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($1.177.202.472), los cuales se cancelarán de la siguiente manera:

El 100% del valor del contrato, serán pagados por actas parciales de obra, dependiendo de la entidad ejecutada del objeto del contrato y los ítems de obra desarrollados, una vez el contratista garantice su correcta ejecución y estas sean verificadas y recibidas por el superior del contrato de obra. En ningún caso, la última acta debe ser inferior al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

El CONTRATISTA deberá cancelar los gastos a que hubiere lugar en desarrollo de este contrato, impuestos, estampillas, retenciones, etc. Fijados en la Constitución, la ley u otro acto administrativo.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LOS CONTRATANTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a:

1. Ejecutar satisfactoriamente los ítems y las actividades descritas en Prestar el servicio y entregar los productos con la calidad, oportunidad, especificaciones, dando cabal cumplimiento a las actividades, productos y eficiencia requerida.
2. Presentar las facturas cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y copia.
3. Garantizar la calidad del servicio y productos del alcance del objeto.
4. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
5. Proveer a su costo, todos servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
6. No ofrecer pagos o prebendas a los funcionarios de GIRACOM.
7. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
8. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
9. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral y Parafiscal del equipo a su cargo.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

11. Cumplir lo preceptuado por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 "Protocolo General de bioseguridad COVID-19" y específicamente con la Resolución 682 del 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones".
12. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE GIRACOM: Se obliga a:

1. Asignar durante la ejecución del contrato, los recursos correspondientes para desarrollar los trabajos.
2. Cuando corresponda adjudicar un supervisor al contrato de interventoría, quien deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contratado.
3. El Supervisor tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.
4. Entregar al interventor toda la información pertinente, relevante y necesaria que la empresa GIRACOM posea Y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.
5. Asistir a los comités de Coordinación y Seguimiento que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.
6. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista y supervisor.
7. Llamar en Garantía a la interventoría y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.
9. Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.
10. La empresa GIRACOM, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del interventor existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el interventor tenga derecho a ampliaciones de plazo.
11. Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Municipio de Caicedo y GIRACOM.
12. Revisar, aprobar y Tramitar oportunamente las actas de pago.
13. Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Interventoría.
14. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
15. Se aclara además que el Supervisor designado por Municipio para hacerle seguimiento y control a este contrato, procederá a liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato de obra; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma-

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

16. Las demás que correspondan de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.

SÉPTIMA: PAGO DE APORTES. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal.

PARÁGRAFO: Corresponde al Supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes, antes de realizar el pago correspondiente.

OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución será de (6) Meses contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

NOVENA: GARANTIAS. De conformidad con el artículo 34º del Manual de Contratación de GIRACOM. denominado "ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS", el Oferente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá a favor de GIRACOM. y el Municipio de CAICEDO, de garantías otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos y la respectiva suficiencia y vigencia.

a) El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

b) El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

c) La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

d) El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será GIRACOM, y MUNICIPIO DE CAICEDO y los beneficiarios los terceros afectados y/o GIRACOM, y

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

MUNICIPIO DE CAICEDO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de GIRACOM, dentro del mismo término establecido para la garantía única.

El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Con respecto a la Garantía Única y al Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- El tomador debe ser el contratista.
- Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
- Se debe establecer clara y completamente el NIT de GIRACOM Y DEL Municipio de CAICEDO y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
- Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Debe incluir claramente el número y año del contrato.
- Debe incluir el objeto del contrato.
- Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista.
- La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual.
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
- Las garantías deben venir en original.
- Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

En Todo caso se tendrá como beneficiario de las garantías a GIRACOM Y EL MUNICIPIO DE CAICEDO.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía pactada dentro de los tres (03) días siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto y **deberán contener como asegurado y beneficiario a GIRACOM y al MUNICIPIO DE CAICEDO.**

DÉCIMA: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

DÉCIMA PRIMERA: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para GIRACOM el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal: Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 222 del 20 de mayo 2022, Con Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 322 del 17 de mayo de 2022 del sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; Además, Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 86 y Con Compromiso Presupuestal Nro. 98 del 17 de mayo de 2022, con situación de fondos expedido por GIRACOM.

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. El incumplimiento por cualquiera de Las Partes de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato, dará derecho a aquella que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir, para exigir inmediatamente a título de pena aplicable, a quien no cumplió o no se allanó a cumplir, el pago de una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, la cual será exigible por la vía ejecutiva sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian Las Partes en su recíproco beneficio.

Cuando se trate de un incumplimiento parcial, Las Partes de común acuerdo tasarán el porcentaje correspondiente a título de sanción. Igualmente, Las Partes tasarán independientemente al porcentaje de la sanción, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento parcial.

PARÁGRAFO: La aplicación de la sanción por incumplimiento total o parcial, se hará de acuerdo al siguiente procedimiento: i) **La Parte** afectada le comunicará por escrito a **La Parte** que incumplió, para que en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, exponga o justifique las razones de su incumplimiento, ii) Si **La Parte** que incumplió no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, o si las presenta, y del análisis efectuado por **La Parte** afectada no se encuentra justificado el incumplimiento correspondiente, **Las Partes** de común acuerdo tasarán la sanción, para lo cual levantarán un acta que deberá ser suscrita por ambas **Partes.** La sanción se cobrará directamente a **La Parte** incumplida; en caso de no ser cancelada en el término indicado por **La Parte** afectada, se cobrará por la vía ejecutiva.

Si no se logra un acuerdo sobre la tasación de la sanción o de los perjuicios, **La Parte** afectada podrá reclamarlos por vía judicial.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD: Será obligación del **CONTRATISTA** mantener libre a GIRACOM de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA CUARTA: REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. GIRACOM en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral o administrativo.

DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la normativa vigente. La contravención de lo anterior dará lugar a las sanciones de ley.

PARÁGRAFO: Será obligación de El Contratista Informar oportunamente a El Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.

DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN. La designación del Supervisor se hará conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 e igualmente en atención al Título III del Manual de Contratación denominado “Supervisión e Interventoría de los contratos", es decir la designación la realizara la gerencia para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Para el presente contrato y con fundamento en lo anterior el gerente de GIRACOM determina que la coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo estarán a cargo del arquitecto, el señor **ALEJANDRO HERNÁNDEZ MUÑOZ**.

PARÁGRAFO: En caso de ausencia temporal o definitiva el Supervisor deberá informar oportunamente a su superior inmediato para que éste proponga una nueva designación temporal o definitiva según el caso, cumpliendo con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en la guía, y el ordenador del gasto hará la designación respectiva.

DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con GIRACOM. Adicionalmente, autoriza para que GIRACOM., en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

DÉCIMA OCTAVA: ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Con fundamento a la normativa vigente, el **CONTRATISTA** autoriza a GIRACOM, para consultar sus antecedentes disciplinarios y judiciales a los organismos competentes.

DÉCIMA NOVENA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO. El presente contrato se suscribe de conformidad con el Manual Interno de Contratación de El Contratante, conforme al artículo 25. Por tanto, no genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

VIGÉSIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El contrato se celebra en consideración a las calidades de **EL CONTRATISTA**, por lo tanto, no podrá ceder los derechos y obligaciones, aun parcialmente, ni realizar subcontratos, salvo autorización previa y expresa de GIRACOM.

VIGÉSIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

PARÁGRAFO: LAS PARTES identificarán expresamente y por escrito qué documento o información tendrá el carácter de reserva, secreta o confidencial y solo se tendrá el deber de cuidado y reserva a partir de su declaración.

VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Sin perjuicio que "GIRACOM" acuda ante el Juez competente, se podrá pactar que las diferencias surgidas con ocasión del proceso contractual sean objeto de solución directa o a través de transacción, conciliación o amigable composición. para lo cual se acudirá a las disposiciones legales que regulan la materia, previo concepto del Comité de Conciliaciones o su equivalente de la entidad.

VIGÉSIMA TERCERA AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS DEL CONTRATISTA. El Contratista previamente informado, de manera libre y consciente autoriza el tratamiento de datos personales por parte de El Contratante. Los datos de El Contratista se conservarán por el término nec1esario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales o contractuales y, la seguridad de bienes y/o personas; usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales, revocar la autorización, a presentar quejas por infracciones y a solicitar la Política de Tratamiento de Datos o de la Información aprobada por El Contratante dirigiéndose personalmente al domicilio de El Contratante.

VIGÉSIMA CUARTA: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por LAS PARTES, pero su ejecución comenzará a contarse a partir del Acta de Inicio, previa aprobación de las pólizas que se hayan determinado

PARÁGRAFO: Una vez entregado el contrato, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo máximo de tres (03) días hábiles para devolverlo firmado y con la documentación necesaria para su legalización.

VIGÉSIMA QUINTA: TERMINACIÓN. El contrato se dará por terminado por alguna de las siguientes causales: 1) Mutuo acuerdo entre **Las Partes.** 2) Por la ocurrencia de hechos o situaciones que imposibiliten su continuación. 3) Por incumplimiento de las obligaciones por alguna de **Las Partes,** obligándose LA PARTE incumplida al pago de los perjuicios causados. 4) Por vencimiento del plazo contractual. 5) Por cumplimiento del objeto pactado.

VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS. La liquidación, se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato. En el acta de liquidación se consignarán, entre otros, los ajustes

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

VIGÉSIMA SEPTIMA: DOMICILIO. LAS PARTES acuerdan que su domicilio para todos los efectos del contrato es el Municipio de Girardota.

VIGÉSIMA OCTAVA: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. El Contratista acepta que las comunicaciones y notificaciones inherentes a la ejecución del presente contrato que entre ellas susciten, podrán ser realizadas por vía electrónica a través de la siguiente cuenta: corporacioneuma2018@gmail.com

VIGÉSIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **b)** Estudios previos y sus documentos anexos, **c)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** y sus anexos, **d)** Compromiso Presupuestal (Registro presupuestal), **e)** Ficha Tecnica, **f)** Plan de pagos, **g)** Documento mediante el cual se designa el supervisor, y todos los demás documentos que se suscriban durante la ejecución del contrato.

Se firma en Girardota a los 17 días del mes de mayo de 2022.

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General
GIRACOM – CONTRATANTE

CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE
Bajo el NIT 900.261.865-8
Representada legalmente por RICARDO ALEXANDER OSPINA MORENO
Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.464.679
EL CONTRATISTA

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

Medellín, 22 de marzo de 2019

GUSTAVO GUIO RENTERIA EN MI CALIDAD DE CONTRATISTA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C., EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA"

CERTIFICO QUE

LA CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE. Identificada CON NIT 900261865-8, celebró el contrato de obra, para el apoyo en la ejecución del proyecto suscrito con El Municipio de Gómez Plata – construcción del centro de integración ciudadana CIC, en el Municipio de Gómez Plata, - Antioquia, en desarrollo del convenio interadministrativo No. N-F -445 de 2015, celebrado entre la nación, ministerio del interior – fondo nacional para la seguridad y convivencia ciudadana –FONSECON y el Municipio de Gómez Plata – ANTIOQUIA
El contrato tuvo un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000). con una fecha de inicio del 18 de enero de 2016 y una fecha de terminación del 21 de abril de 2016.

Cualquier información adicional con gusto será resuelta en el Celular 321 7598412.

Atentamente,

Gustavo Guio Rentería
Arquitecto Especialista
en Interventoria de obra
Mat. A68222007

Gustavo GUIO Rentería
C.C. No. 71.367.759 de Medellín
Dirección: Carrera 68 N° 80 – 83
E-mail: argobra.interventoria@gmail.com
Teléfono: (057 4) 505 55 20
Ciudad: Medellín – Antioquia

Scanned with CamScanner

CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES J.F S.A.S

NIT: 900451273

FREDY ALVARES PINEDA, identificado con la cedula de ciudadanía N. 98.606.788 en calidad de representante legal de la empresa CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES J.F S.A.S, certifico que la , certifico que la CORPORACION ECOLOGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE identificada con el Nit No. 900.261.865-8, Ejecuto para nuestra Sociedad contrato de obra según la siguiente información:

OBJETO: Apoyo en la ejecución del contrato de obra pública, suscrito con el Municipio de Santa Rosa de Osos, cuyo objeto consiste en la construcción de la primera etapa del colegio de la Vereda el Chaquiro, zona rural del municipio de Santa Rosa de Osos.

FECHA DE INICIO: Diciembre 17 de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: Marzo 20 de 2019

VALOR: 150.000.000 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS

Dada en Medellín el 2 de Junio de 2019.

Cordialmente:

JOHN FREDY ALVAREZ PINEDA
CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JF.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ

CERTIFICA QUE:

La empresa CORPORACIÓN ECOLOGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE, identificada con NIT número 900.261.865-8, representada legalmente por el señor RICARDO ALEXANDER OSPINA MORENO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.128.464.679 ejecutó y cumplió el contrato que se relaciona a continuación:

- **Contrato N°:** OB-002-2023.
- **Objeto:** Contrato de obra para el mejoramiento de infraestructura Educativa y Deportiva Urbanas y Rurales del Municipio de Buriticá- Antioquia.
- **Contratista:** Corporación Ecológica Unidos por el Medio Ambiente.
- **Contratante:** Empresa de Desarrollo Urbano y Renovación Municipal de Buriticá.
- **Valor del contrato:** Ciento noventa y tres millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos ($193.595.429).
- **Plazo del contrato:** Cuarenta (40) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Fecha de inicio:** 27 de enero de 2023.
- **Fecha de terminación:** 9 de marzo de 2023.
- **Estado del contrato**: 100% cumplido y ejecutado.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
95- Terrenos, Edificios, estructuras y vías.	9512- Estructuras y edificios permanentes	951223- Edificios y estructuras de salud y deportivas.	95122302- Campo deportivo.

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de abril de 2023.

Atentamente,

GONZALO FERNANDO DAVID ZAPATA
Representante Legal
EDEREM

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO No.	**LP004-2019**
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO AMOCCIDENTE
CONTRATISTA	CONSORCIO PALACIO MUNICIPAL CAÑASGORDAS 2019 NIT 901331585-5
VALOR DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M.L. ($1.556.387.813.oo)
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (7) MESES
OBJETO	**REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA.**

Entre los suscritos a saber, **LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 98.500.554, en calidad de Director Ejecutivo de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño -AMOCCIDENTE-, de conformidad con la ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Estatutos de AMOCCIDENTE; quién para efectos de este contrato se denominará **AMOCCIDENTE,** de una parte; y de la otra, **LAURA VANESSA OSPINA MUÑOZ** Identificada con la cedula de ciudadanía 1.020.473.995, quien actúa como representante legal del **CONSORCIO PALACIO MUNICIPAL CAÑASGORDAS 2019,** identificado con el Nit 901331585-5, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA,** se ha celebrado el presente contrato de Obra Pública, previas las siguientes consideraciones: **A).** Que de conformidad con el Decreto 1390 de 1976 y La Ley 136 de 1994, son objetivos de las Asociaciones de Municipios: "Planear, programar, proyectar, coordinar y ejecutar acciones tendientes al desarrollo municipal y subregional, que permitan canalizar el apoyo interinstitucional y la eficiente y eficaz ejecución de los recursos". **B)** Que mediante la Resolución No. T111 del 21 de junio de 2019, se incorporó al Presupuesto de Ingresos de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño –AMOCCIDENTE- los recursos asignados por el Municipio de Cañasgordas Antioquia para dar cumplimiento al objeto del presente contrato. **C)** Que La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño –AMOCCIDENTE-, elaboro los respectivos estudios previos para contratar realizar la adecuación y mejoramiento del palacio municipal del municipio de Cañasgordas, Antioquia. **D)** Que La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño –AMOCCIDENTE-, llevo a

cabo el proceso de Licitación Pública No. LP004-2019, siguiendo todos los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, publicando todo el proceso en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co, ordenando apertura mediante la Resolución No. 128 del 28 de septiembre de 2019. **E)** Que la Oferta del Proponente **CONSORCIO PALACIO MUNICIPAL CAÑASGORDAS 2019,** integrado por la CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE (50%) y el Arquitecto RODRIGO GUIO RENTERÍA (50%), resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del proceso No. LP004-2019. **F)** Que Mediante la Resolución No. 151 del 11 de octubre de 2019 se adjudicó el contrato al oferente **CONSORCIO PALACIO MUNICIPAL CAÑASGORDAS 2019**, el cual resulto habilitado, en todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, requisitos jurídicos, financieros técnicos y de experiencia. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA se obliga a: **I. OBLIGACIONES GENERALES**: EL CONTRATISTA se compromete con AMOCCIDENTE a: **1)** Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los pliegos de condiciones, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del presente contrato. **2)** Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato. **3)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. **4)** Suscribir el Acta de Liquidación del contrato. **5)** Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. **6)** El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. **7)** El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste. **8)** Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista. **9.** Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual. **II OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1)** Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. **2)** Entregar el Cronograma estimado de obra que hará parte del presente Contrato .**3)** Colaborar con AMOCCIDENTE en cualquier requerimiento que ella haga. **4)** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a AMOCCIDENTE. **5)** Dar a conocer a AMOCCIDENTE cualquier reclamación que indirecta

o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **6)** Comunicarle a AMOCCIDENTE cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. **7)** Elaborar, suscribir y presentar a AMOCCIDENTE las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el INTERVENTOR del Contrato, según corresponda. **8)** Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra. **9)** Permitir que AMOCCIDENTE defina directrices, lineamientos y efectúe seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato **10)** Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra. **11)** Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional indicado en la oferta. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró previa solicitud. **12)** Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal. **13)** Realizar y presentar mensualmente el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. **14)** Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del Contrato. **15)** Mantener al frente de las obras un Ingeniero Civil matriculado y aceptado por AMOCCIDENTE, quien será el Director de Proyecto y representante del CONTRATISTA para decidir con el Interventor y Supervisor sobre los aspectos relacionados con la ejecución de la obra. **16).** Ejecutar las obras de acuerdo con el cronograma aprobado por la Interventoría. **17)** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, siguiendo la normatividad ambiental vigente. **18).** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato. **19).** Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del Contrato. **20)** El CONTRATISTA, se obliga a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen. **21)** El CONTRATISTA, en el momento en que sea firmado el Contrato se pondrá en contacto con la Interventoría y AMOCCIDENTE con el objeto de presentar el programa detallado de obra a realizar, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, con el cronograma, con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos, este trabajo conjunto entre el CONTRATISTA e Interventoría se entregarán a AMOCCIDENTE dentro de los diez (10) días calendarios siguientes contados a partir de la firma del contrato. **22).** En caso que EL CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el Interventor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo y en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para el contratante. **23)** El contratista deberá ejecutar las actividades de obra, conforme a la oferta económica presentada y aprobada por la entidad contratante, además de las condiciones y especificaciones contenidos en todos los documentos del proceso.

TERCERA: OBLIGACIONES DE AMOCCIDENTE: En virtud del presente contrato **AMOCCIDENTE** se obliga a: **1)** Brindar la información y elementos desde el área administrativa que se requieran para la ejecución del contrato. **2)** Suministrar por medio del director la información que posee y que sea de importancia para el trabajo. **3)** Colaborar con EL CONTRATISTA a través de la dependencia responsable para la consecución de las fuentes de información secundarias para el desarrollo del objeto del contrato. **4)** Cancelar a EL CONTRATISTA el valor de los honorarios previstos en la cláusula cuarta del presente contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. **5)** Exigir a través de la Dependencia responsable la presentación de los informes, conceptos y demás trabajos que se soliciten en desarrollo del presente contrato. **6)** Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato es la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M.L. ($1.556.387.813.oo) los cuáles serán cancelados por AMOCCIDENTE de la siguiente manera: **1** - Un Primer pago mediante acta parcial cuando se halla ejecutado el 30% del proyecto. **2** - Un segundo pago del 30% ejecutado del monto total del contrato el cual se pagará previa aprobación de la interventoría y el supervisor del contrato. **3** - Y un pago final del 40% que será efectivo en el momento de recibido a satisfacción y liquidado por la entidad contratante y la interventoría del proyecto mediante un acta final de obra. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: LA ASOCIACIÓN atenderá el pago del valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00455 del 02 de septiembre de 2019, rubros presupuestales 232010101 denominado "Remodelación palacio municipal" y 24010501 denominado "Asig. Direc. Remodelación Palacio Municipal" por valor de $1.560.367.538.oo. **SEXTA: DURACIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar las actividades descritas en el presente contrato en un plazo de **siete (7) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SÉPTIMA: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL CONTRATO:** La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo estarán a cargo del Director Ejecutivo de AMOCCIDENTE. La Interventoría externa será realizada por un contratista escogido mediante concurso de Méritos Abierto publicado por AMOCCIDENTE. **OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: Por cuanto el contratista presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre AMOCCIDENTE y el CONTRATISTA. **NOVENA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: AMOCCIDENTE, por medio de resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por hechos constitutivos, de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de conformidad y por las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 90 y 91 de la Ley 418 de 1997.

DECIMA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD: La declaratoria de caducidad restituye las cosas al estado precontractual, AMOCCIDENTE podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y por ende la garantía de cumplimiento. **DECIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento de una o cualquiera de las obligaciones de este contrato por parte de EL CONTRATISTA, le acarreará una sanción pecuniaria hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se podrá hacer efectiva directamente por parte de AMOCCIDENTE y se tomará como pago parcial de los perjuicios causados y el ejercicio de las demás sanciones contractuales o de las acciones previstas en las leyes vigentes. **DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento *parcial* de alguna de las obligaciones contractuales, AMOCCIDENTE, mediante acto administrativo motivado, impondrá al Contratista multas sucesivas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, cuando las actividades no avanzaren al ritmo programado o cuando se prevean que estas no van ser entregadas en el tiempo oportuno. Su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. Si el incurso en cumplimiento fuere AMOCCIDENTE, y tal incumplimiento atañe al pago del precio pactado, éste indemnizará a aquél por los perjuicios causados con intereses moratorios del uno por ciento (1%) mensual. Parágrafo Único. De la imposición de las multas se informará a la Cámara de Comercio de la jurisdicción. La imposición de multas deberá agotar de manera previa el procedimiento señalado en la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA TERCERA: EXCEPCIONALES:** El presente contrato, se rige por los principios de Terminación, modificación e interpretación unilaterales, en los términos consagrados en la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.· **DÉCIMA CUARTA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: EL CONTRATISTA**, para los efectos de este contrato declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades legales previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO**: El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar total ni parcialmente el presente contrato, ni el cumplimiento de sus obligaciones sin autorización previa y por escrito de LA ASOCIACIÓN. **DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS.** El contratista debe presentar una garantía de **responsabilidad civil extracontractual**, a favor de La Asociación de Municipios del Occidente de Antioquia -AMOCCIDENTE-, por un valor equivalente a TRECIENTOS (300) SMMLV y con una vigencia igual a la del plazo del contrato. Garantía de Cumplimiento. El contratista debe presentar una garantía de

cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del Contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más. Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del Contrato	Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor del Contrato	Igual a la vigencia del contrato y cinco (5) años más. Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.14

DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL: Se podrá suspender la ejecución del contrato por mutuo acuerdo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, igualmente cuando a juicio de LA ASOCIACIÓN se considere necesario por causas ajenas al contratista. **DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DIRECTA:** Antes de acudir a la cláusula compromisoria, las diferencias de este contrato se sujetarán a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) El Acuerdo; b) La transacción; c) La Conciliación; d) la amigable composición. **DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD DE AMOCCIDENTE.** EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne AMOCCIDENTE de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. **VIGÉSIMA PRIMERA: EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para cumplir los requisitos de ejecución, por parte del contratista: a). Disponibilidades presupuéstales. b) Aprobación de las garantías. c) De la expedición del registro presupuestal. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para todos los efectos del presente contrato se fija como domicilio contractual el Municipio de Medellín. El lugar de ejecución es el Municipio de Cañasgordas, Antioquia (Zona Urbana). **VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN:** El presente contrato estará sometido en todo a la Ley Colombiana y se rige por las disposiciones pertinentes. **VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: a) Por solicitud expresa de LA ASOCIACIÓN, b) Por mutuo acuerdo entre las partes, c) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Por vencimiento de su plazo. **VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Las

partes contratantes, de común acuerdo, liquidarán el presente contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la conclusión normal del contrato o la expedición del acto administrativo motivado que ordene su terminación anormal. En el acta de liquidación debidamente identificada, que se levantará y suscribirá, constarán las revisiones, ajustes y recomendaciones, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren para solucionar las eventuales diferencias surgidas y declararse las partes a paz y salvo, igualmente, de los reclamos, observaciones u objeciones se dejará constancia. Parágrafo. Liquidación Unilateral: Si el Contratista no concurre a la etapa de liquidación concertada dentro del plazo señalado, o en caso de que las partes no llegaren a un acuerdo respecto del contenido de ésta, LA ASOCIACIÓN procederá, mediante acto administrativo motivado, a liquidar por sí mismo y en forma directa el contrato. **VIGÉSIMA SEXTA: LIMITE DE LAS OBLIGACIONES DE AMOCCIDENTE:** AMOCCIDENTE no estará obligado a asumir con recursos propios financiación alguna, derivada de los servicios prestados por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: LICITACÓN PÚBLICA: CAPACIDAD E IDONEIDAD**: Para los efectos del Decreto 1082 de 2015, este contrato se celebra en consideración a que el contratista Cumplió con todos los requisitos estipulados en el pliego de peticiones jurídicos, financieros y técnicos, que se solicitaron mediante la Licitación Pública. **VIGÉSIMA OCTAVA: GASTOS:** Todos los gastos de legalización de este contrato correrán por parte de EL CONTRATISTA. **VIGÉSIMA NOVENA:** una vez perfeccionado el contrato deberá publicarse en la página web **www.colombiacompra.gov.co** en el mismo link que ha antecedido todo el proceso.

Para constancia se firma por las partes en Medellín a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), luego de leído y aceptado.

Luis E. Escudero Laura V. Ospina

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
Director Ejecutivo.
AMOCCIDENTE

LAURA VANESSA OSPINA MUÑOZ
Consorcio Palacio Municipal Cañasgordas 2019
Contratista.

CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES J.F S.A.S

NIT: 900451273

FREDY ALVARES PINEDA, identificado con la cedula de ciudadanía N. 98.606.788 en calidad de representante legal de la empresa CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES J.F S.A.S, certifico que la , certifico que la CORPORACION ECOLOGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE identificada con el Nit No. 900.261.865-8, Ejecuto para nuestra Sociedad contrato de obra según la siguiente información:

OBJETO: Apoyo en la ejecución del contrato suscrito entre la empresa y la asociación de Municipios del Occidente Antioqueño, cuyo objeto consiste en: Adecuación y mejoramiento del parque Libertadores del municipio de Cañas Gordas, Antioquia.

FECHA DE INICIO: 16 de julio de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de diciembre de 2018

VALOR: 150.000.000 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS

Dada en Medellín el 4 de Junio de 2019.

Cordialmente:

JOHN FREDY ALVAREZ PINEDA
CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JF.

LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO – AMOCCIDENTE

CERTIFICA

Que la señora MARIA CECILIA ROLDAN USUGA, identificada con cédula de ciudadanía 1.020.473.995 quien actúa en quien actúa como representante legal de la CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE, identificada con el Nit 900261865-8, contrajo con la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, los siguientes contratos:

- LP003-2019

OBJETO: REALIZAR LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE SAN PASCUAL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA.

VALOR: Cuatrocientos setenta y cuatro millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos quince pesos M.L. ($474.936.415.oo).

DURACIÓN: Seis (6) meses

FECHA DE INICIO: 25 de octubre de 2019

FECHA DE FINALIZACIÓN: 21 de julio de 2020

ESTADO: FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Medellín, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

MICHELLY ALEJANDRA GIRON DUQUE
Tesorera

Medellín, 22 de marzo de 2019

GUSTAVO GUIO RENTERIA EN CALIDAD DE CONTRATISTA EN EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA".

CERTIFICO QUE

LA CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE. Identificada CON NIT 900261865-8, celebró el contrato de obra, para el apoyo en la ejecución del proyecto suscrito con la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE – para la construcción de pavimento Rígido de las vías urbanas del Municipio de Gómez Plata.

El contrato tuvo un valor de SEISCINETOS CINCUENTA MILLOINES DE PESOS ($650.000.000). con una fecha de inicio del 05 de julio de 2017 y una fecha de terminación del 30 de noviembre de 2017

Cualquier información adicional con gusto será resuelta en el Celular 321 7598412.

Atentamente,

Gustavo Guio Rentería
Arquitecto Especialista
en Interventoría de obra
Mat. A78222067

Gustavo GUIO Rentería
C.C. No. 71.367.759 de Medellín
Dirección: Carrera 68 N° 80 – 83
E-mail: argobra.interventoria@gmail.com
Teléfono: (057 4) 505 55 20
Ciudad: Medellín – Antioquia

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

Girardota, 23 de febrero de 2023

GIRACOM

-EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO -

CERTIFICA QUE:

Que la empresa **CORPORACION ECOLOGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE** con NIT No. 900.261.865-8, ejecutó el contrato de obra No. 005 del 2 de febrero de 2022 con **GIRACOM - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO-**, de acuerdo con las siguientes condiciones:

No Contrato:	**005 DEL 2 DE FEBRERO DE 2022**
Objeto:	"CUNSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA VEREDA LAS CUCHILLAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA"
Fecha Suscripción:	2 DE FEBRERO DE 2022
Fecha de Inicio:	14 DE FEBRERO DE 2022
Fecha de Terminación:	13 DE JUNIO DE 2022
Plazo Contrato:	CUATR (4) MESES
Valor del Contrato Inicial:	$ 717.531.315
Fecha Otrosí No. 1:	13 DE JUNIO DE 2022
Plazo total adicionado:	45 DÍAS
Fecha de terminación final:	28 DE JULIO DE 2022
Valor Total Contrato:	$ 717.531.315
Valor Total Obra Ejecutada:	$ 717.530.733
Saldo del Contrato:	$582
Valor en SMMLV a la fecha de Terminación:	717.53 SMMLV
Cumplimiento	Bueno

Durante la ejecución del contrato se cumplieron con todas las especificaciones técnicas y la obra se recibió a entera satisfacción.

Alcance del Proyecto:

Construcción de una cubierta metálica para placa polideportiva en la vereda las cuchillas del municipio de Girardota – Antioquia, que permita mejorar la recreación, y prácticas deportivas. Consta de una estructura metálica para soporte principal de cubierta, incluye columnas, cerchas, correas, viga perimetral de amarre, platinas de apoyo, pernos de anclaje, arriostramientos principal y secundario, pintura anticorrosiva, esmalte de primera calidad con teja termo-acústica tipo standing seam, soportado en pilas de concreto. Se realizaron actividades tales como, demoliciones y retiros, movimiento de tierra y llenos, concretos generales, colocación de aceros de refuerzo, instalaciones hidráulicas, iluminación general, obras varias entre otras.

ACTIVIDADES EJECUTADAS SEGÚN ACTA DE OBRA FINAL

ÍTEM	DETALLE	ACUMULADO PRESENTE ACTA (Actas 5)	
		CANT.	V/TOTAL
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Localización y Replanteo. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	6,00	$ 4.467.900
1,2	Instalación de Cerramiento provisional en tela verde con una altura de 2,1 m. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela y estructura en larguero común, concreto de 17.5 Mpa para fijación de estructura en madera común, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y	68,50	$ 1.909.849

	botada de material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.			
2	**DEMOLICIONES Y RETIROS**			
2,1	Demolición Piso en concreto de cualquier resistencia con espesor hasta de 12 cm, manual o mecánicamente. Incluye cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	25,09	$	1.112.841
2,2	Retiro, cargue, transporte y botada de escombros, incluye, el cargue con máquina, repaleo, transporte interno y externo y botada de material tipo escombro en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.	0,00	$	-
3	**MOVIMIENTOS DE TIERRA Y LLENOS**			
3,1	Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	41,32	$	3.170.392
3,2	Excavación manual de material heterogéneo de 2-4 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo y botada de material preveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	0,00	$	-
3,3	Llenos en material provenientes de excavación, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	8,98	$	176.977
3,4	Suministro, transporte y colocación de subbase granular de máximo Ø 2½", reacomodado con medios mecánicos y compactado al 100% mínimo del ensayo del proctor modificado según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado.	10,04	$	1.498.796
4	**CONCRETOS GENERALES**			

4,1	Colocación de Concreto de 14 Mpa para Solado, con un espesor de 0.05 m. Incluye el suministro y el transporte del concreto, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.	14,64	$ 867.841
4,2	Colocación de Concreto ciclópeo de 21 Mpa y 40% de piedra con un diámetro entre 4" y 10". para Reemplazo. Incluye suministro y el transporte del concreto, mano de obra, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños y todo lo demás para el correcto proceso constructivo.	0,00	$ -
4,3	Viga fundación en concreto de 21 Mpa. expuesta de 0.30 x 0.40 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, formaleta completa, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesario para su correcta construcción. No incluye acero de refuerzo.	48,80	$ 5.214.900
4,4	Construcción de Columnas circulares en concreto de 28 MPa. Diámetro de 50 cm. Incluye suministro, transporte y la colocación del concreto, fluidificante para mezclas de concreto, formaleta metálica para acabado a la vista, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	14,06	$ 12.612.448
4,5	Construcción de Pilas en concreto 28 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, vibrado, protección, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado, incluye transporte interno. El acero de refuerzo se paga en su ítem correspondiente.	35,34	$ 27.569.195
4,6	Construcción de Piso o Placa en concreto de 21 Mpa, espesor de 0,15 m. sobre el terreno y/o entresuelo. Incluye Impermeabilización integral con Plastocrete DM o equivalente, suministro y transporte de los materiales, malla electrosoldada D-84, formaleta en Súper T de 19mm, Vaciado alternado (en cuadros no superiores de 2.0 x 2.0 m), nivelación del terreno y adecuación de la superficie, mano de obra y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. No incluye entresuelo. Las excavaciones o descapotes se pagarán en su ítem respectivo.	25,09	$ 4.175.638

8,2	Suministro, transporte e Instalación de Salidas tomas eléctrico 220v . Incluye tubería PVC conduit 1/2", curva PVC conduit 1/2", caja de 4x2 PVC conduit,3Xalambre No. 10, cinta aislante, soldadura PVC, limpiador y toma doble .	0,00	$	-
8,3	Suministro, transporte e instalación de Tubería Metálica EMT diámetro 3/4". Incluye adaptadores, uniones, curvas, grapas doble ala, resanes en mortero 1:5 y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	120,00	$	2.911.402
8,4	Suministro, transporte e instalación de puesta a tierra según norma RA6-013 de EE.PP.M con varilla copperweld 5/8" de 2.4 metros (3 electrodos). Incluye la varilla y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	1,00	$	231.795
8,5	Suministro, transporte e Instalación de Salidas para iluminación. Incluye tubería EMT1/2", curva EMT 1/2", caja de 4x2 EMT, alambre No. 12, alambre No. 14, cinta aislante, unión EMT 1/2", lámpara 2*32 con T8 LED. o similar para empotrar en cielo de falso.	0,00	$	-
8,6	Suministro e instalación de Acometida Eléctrica monofásica en cable 3No10 cobre THHN/THWN-90°C. encauchetado, para alimentación de luminarias por poste y/o tubería existente. Incluye conectores, terminales de cobre, encintada y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	50,00	$	3.506.170
8,7	Suministro, transporte e instalación de conduit tipo coraza de 3/4". Incluye grapas doble ala y demás accesorios para su correcta instalación. (se utiliza para motores y el paso de juntas).	10,00	$	348.137
8,8	Suministro, transporte e instalación de Acometida de alambre 3 No12 cobre THHN/THWN-90°C. Incluye accesorios para su correcta instalación y funcionamiento según Retie.	120,00	$	3.429.096
8,9	Suministro, transporte e instalación de tablero de 8 circuitos bifásico 4H, 150 Amperios, 240/120 voltios, lamina de lamina cold rolled calibre 18, pintura en polvo de aplicación electrostática, tipo epoxi poliéster, barraje en cobre electrolítico 99% de pureza, barras de neutro y tierra, para interruptores tipo QUICK-LAG. Incluye puerta bisagrada, cerradura con llave, tarjetero, obra civil, botada de escombros y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. Certificación RETIE y UL 67.	1,00	$	718.427
9	**PISOS GENERALES**			

9,1	Construcción de Anden en concreto de 21 Mpa, espesor de 0.10m. Incluye suministro y transporte de los materiales, malla electrosoldada D-84; juntas para andenes de 5X5 mm con cortadora de disco, soporte fondo de junta, sellante de juntas elastomérico de poliuretano, acabado escobillado y llaneado 0.10m en los bordes, entresuelo en piedra (e=0,15 m.), arenilla compactada (e=0,05 m.) y polietileno y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Se ejecutarán los rebajes que sean necesarios para garantizar el acceso de los discapacitados y hasta una huellas y una contrahuella necesarias en los lugares que indique la interventoría. Las excavaciones o descapotes se pagarán en su ítem respectivo.	0,00	$ -
10	**OBRAS VARIAS**		
10,1	Suministro, transporte y colocación de juego de soportes integrados para baloncesto y microfútbol, incluye tablero en fibra de vidrio, aros, malla en nylon para baloncesto malla metálica ojo 5 cal. 10 para portería de microfútbol, anclaje de tubos y todos los elementos para su correcta instalación.	0,00	$ -
10,1	Suministro, transporte y demarcación de placa polideportiva para baloncesto, voleibol y microfútbol con pintura tipo trafico según especificaciones de Coldeportes Antioquia.	0,00	$ -
11	**CUBIERTA GENERAL**		
11,1	Construcción de estructura metálica para soporte principal de cubierta. Incluye columnas, cerchas, correas, viga perimetral amarre, platinas de apoyo, pernos de anclaje, arrostramientos principal y secundario, pintura anticorrosiva cromato de zinc y esmalte de primera calidad para intemperie y todo lo necesario para su correcta construcción.	10624,04	$ 175.989.805
11,2	Suministro e instalación de teja Standing Seam Cal. 26, pintura Poliéster ambas caras.	831,05	$ 104.406.429
11,3	Suministro e instalación de canoa en lámina galvanizada calibre 24 grafada, desarrollo de 70 cm., y soldada en las uniones, incluye pintura anticorrosiva y de acabado y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	73,34	$ 5.575.259
11,4	Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC-Sanitaria, Colgada o en bajantes con un Diámetro de 4", agua lluvias. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	68,35	$ 6.077.853

Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

OE	OBRAS EXTRAS	0,00	$	-
OE1	EXCAVACIÓN PARA PILAS DE 0,0 a 2,0 m de profundidad con DÍAMETRO EXTERIOR DE 1,20m DIAMETRO INTERIOR DE 1,0 m, en material heterogéneo, bolas de roca de volumen igual o inferior a 0.10 m3. Incluye anillos de revestimiento en concreto de 17.5 Mpa. con espesor de 10cm mínimo, formaleta en madera, molinete, motobomba, extracción del material de la pila y acarreo interno de materiales, cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría y todo lo necesario para su correcta construcción. SU MEDIDA SERA EN SITIO, MATERIAL COMPACTADO.	20,00	$	7.688.485
OE2	EXCAVACIÓN PARA PILAS DE 2,0 a 4,0 m de profundidad con DÍAMETRO EXTERIOR DE 1,20m DIAMETRO INTERIOR DE 1,0 m, en material heterogéneo, bolas de roca de volumen igual o inferior a 0.10 m3. Incluye anillos de revestimiento en concreto de 21 Mpa. con espesor de 10cm mínimo, formaleta en madera, molinete, motobomba, extracción del material de la pila y acarreo interno de materiales, cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría y todo lo necesario para su correcta construcción. SU MEDIDA SERA EN SITIO, MATERIAL COMPACTADO.	20,00	$	8.068.727
OE3	EXCAVACIÓN PARA PILAS DE 4,0 a 6,0 m de profundidad con DÍAMETRO EXTERIOR DE 1,20m DIAMETRO INTERIOR DE 1,0 m, en material heterogéneo, bolas de roca de volumen igual o inferior a 0.10 m3. Incluye anillos de revestimiento en concreto de 21 Mpa. con espesor de 10cm mínimo, formaleta en madera, molinete, motobomba, extracción del material de la pila y acarreo interno de materiales, cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría y todo lo necesario para su correcta construcción. SU MEDIDA SERA EN SITIO, MATERIAL COMPACTADO.	5,00	$	2.349.894
OE4	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO de cualquier resistencia, reforzado, ciclópeo y en cualquier clase y forma de estructura (estructuras de contención, fundaciones, columnas, vigas, losas, escaleras, muros, cunetas, cárcamos, cajas, coberturas, cámaras de inspección, entre otros, que no estén contemplados en otros ítems) transporte interno (hasta el sitio de almacenamiento), cargue manual o mecánico y botada de escombros en sitios oficiales autorizados. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado e instalaciones embebidas, herramienta, andamios, pulidora, disco para pulidora y compresor neumático con martillo, manguera y elementos	19,72	$	4.201.903

	complementarios. además, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.		
OE5	Construcción de ESCALERAS SOBRE TERRENO en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte y la colocación del concreto, formaleta de primera calidad en súper "T" de 19 mm. o su equivalente para acabado a la vista, contrahuellas, moldura chaflán en contrahuellas, vibrado, protección, curado, malla electrosoldada D84, entresuelo en piedra, arenilla y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, según diseño.	8,27	$ 6.579.335
OE6	RETIRO DE PASAMANOS en cualquier diseño altura variable hasta 1,20 m. Incluye canchada de anclaje de base (si es del caso), cortes y todos los demás elementos necesarios para su efectivo retiro, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega interna de la obra o el sitio que lo indique la interventoría.	33,00	$ 778.933
OE7	Construcción de viga de amarre de 0.25 x 0.40m. en concreto de 21 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm., aristas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes.	27,20	$ 5.612.148
OE8	RETIRO DE PORTERIA INTREGADA, Incluye canchada de anclaje de base (si es del caso), cortes y todos los demás elementos necesarios para su efectivo retiro, botada en botaderos oficiales y/o su transporte hasta la bodega interna de la obra o el sitio que lo indique la interventoría.	2,00	$ 486.834
OE9	Mantenimiento, Suministro, transporte y colocación de juego de soportes integrados para baloncesto y microfútbol, incluye tablero en fibra de vidrio, aros, malla en nylon para baloncesto malla metálica ojo 5 cal. 10 para portería de microfútbol, anclaje de tubos y todos los elementos para su correcta instalación. incluye la recuperación de tubería en buen estado.	2,00	$ 14.618.655

	elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 5 m).			
OE18	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica expuesta de toma industrial 220V Incluye toma, cajas metálica galvanizada con tapa suplemento, conductores de cobre 3 No12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, tornillos y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 5 m).	1,00	$	320.633
OE19	Suministro e instalación de gabinete metálico a intemperie para instalación de tablero de 12 circuito calibre 18, con capacidad de barras de cobre 200A, dispositivo de protección contra sobrecorriente, espacio para totalizador principal, frente muerto, control temporizador, circuitos de iluminación y espacios para instalación de salidas de energia 120/240V. Inlcuye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	1,00	$	7.131.500
OE20	Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC-NOVAFORT, con un Diámetro de 6". Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación, encamado, atraques y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	6,00	$	707.520
OE21	Suministro, transporte e instalación de Geotextil NT 16S-D 3,81x 608MT, para campo de infiltración	30,00	$	2.224.928
OE22	Suministro, transporte e instalación de triturado de 3/4", para campo de infiltración.	20,10	$	3.196.520

OE10	Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica expuesta en tubería EMT para toma doble con polo a tierra aislada 15A, 125 V Tipo LEV referencia 5262 - IG y según norma NEMA 5-15R o equivalente, en tubería EMT. Incluye toma, ducto EMT, encintada, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, cajas metálicas galvanizadas 12*12*5 de sobreponer con tapa suplemento, conectores de conexión y/o empalme, grapa metálica galvanizada doble ala, marcación con pinturata de acuerdo a la norma, obra civil y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. Salida promedio 4 m).	13,00	$ 1.988.934
OE11	Suministro, transporte e instalación de acometida en 2 x No 8 + 1 x No 8 XLPE 600 V Cable Concentrico Cu. Incluye conectores, encintada y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	82,60	$ 5.203.821
OE12	Suministro, transporte e instalación de tablero tipo pedestal. Incluye puerta bisagrada, cerradura con llave, tarjetero, obra civil, botada de escombros y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. Certificación RETIE y UL 67.	1,00	$ 299.525
OE13	Suministro, transporte e instalación de contador electrónico multifuncional 1 fase- 3H clase 1 calibrado y aprobado ante EPM. Incluye caja hermética para intemperie, calibrada y aprobada por EPM y todos los accesorios para su correcta instalación.	1,00	$ 851.400
OE14	Suministro, transporte e instalación de tubería metálica galvanizada en caliente(IMC) diámetro 1" expuesta . Incluye cinta bandit, hebillas, terminales curva PVC tipo DB, boquilla y/o capacete mgc, obra civil, Unión mgc y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	3,00	$ 456.486
OE15	Suministro, transporte e instalación de interruptor automático bipolar enchufable (Breaker) de 15 - 50 Amp, tipo SWD, ICC=10 KA,120/240V no reparable, sellado y contramarcado. Certificación RETIE, UL, SA.	4,00	$ 424.241
OE16	Suministro, transporte e instalación de interruptor automático monopolar enchufable (Breaker) de 15 - 50 Amp, tipo SWD, ICC=10 KA,120/240V no reparable, sellado y contramarcado. Certificación RETIE, UL, SA.	1,00	$ 74.967
OE17	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica expuesta de toma sencillo con polo a tierra pata trabada de 20A, 250V Incluye toma, cajas metálica galvanizada con tapa suplemento, conductores de cobre 3 No12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, tornillos y demás accesorios y	10,00	$ 2.710.270

Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

GIRACUM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

Durante la ejecución de dicho contrato la empresa CORPORACIÓN ECOLOGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE, no se generaron multas ni sanciones.

Dado en Girardota el 23 de febrero de 2023.

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente
GIRACOM

VoBo **FRANKLIN DUQUE GÓMEZ**
Subdirector Proyectos
GIRACOM

Proyectó: **ARLEY GARCÍA CATAÑO**
Supervisor
GIRACOM

CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES J.F.S.A.S
NIT: 900451273

FREDY ALVAREZ PINEDA, identificado con cedula de ciudadanía N. 98.606.788 en calidad de representante legal de la empresa CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES J.F.S.A.S certifico que la CORPORACION ECOLOGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE identificada con nit No. 900.261.865-8, ejecuto para nuestra sociedad contrato de obra según la siguiente información:

Objeto: "APOYO EN LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATSMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BURITICA".
FECHA DE INICIO: 01 de junio de 2021
FECHA DE TERMINACION: 30 de Noviembre de 2021
VALOR: 939.583.725 Novecientos treinta y nueve millones quinientos ochenta y tres mil Setecientos veinticinco pesos.

Dada en Medellín a los 6 días del mes de marzo de 2022

John Fredy Álvarez Pineda
CC. 98606788 de Gómez Plata
Representante legal
Consultorías y obras civiles J.F. S.A.S.

CRA 65 # 49B - 21 Oficina 211 Bloque B –Medellín TEL: 5488527 Cel 3104732243
Email: consultoriasjf@hotmail.com